

GUÍA DOCENTE

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 20-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura "Prevención de Riesgos Laborales" tiene carácter optativo y se imparte durante el primer cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Criminología. A través de la asignatura se pretende que el estudiante: - Conozca desde un punto de vista teórico y práctico el sistema de prevención de riesgos laborales como parte de la organización de la empresa. - Conozca desde una perspectiva jurídica, tanto teórica como práctica, los riesgos profesionales asociados a la seguridad y salud en el trabajo (accidente de trabajo, enfermedad profesional, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural). - Conozca desde de una perspectiva jurídica, tanto teórica como práctica, los derechos y obligaciones del empresario y del trabajador asalariado en materia de prevención de riesgos laborales. - Conozca desde un punto de vista teórico y práctico las responsabilidades del empresario y del trabajador en materia de prevención de riesgos laborales. Concretamente se analizará la responsabilidad empresarial de tipo penal (delitos contra la seguridad y salud de los trabajadores), civil (daños y perjuicios), administrativa (infracción y sanciones administrativas) y de Seguridad Social (recargo de prestaciones económicas de Seguridad Social). También se analizará la responsabilidad del trabajador de tipo disciplinario (sanciones disciplinarias) y civil (daños y perjuicios). - Conozca el tratamiento de la prevención de riesgos laborales desde el ámbito de la Criminología; la actuación profesional de los criminólogos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
 CG02. Capacidad de organización y planificación
 CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
 CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
 CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
 CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
 CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
 CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
 CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares
 CE04. Conocimiento y dominio de los diversos tipos y formas de criminalidad
 CE07. Entendimiento del modelo constitucional español de seguridad, prevención y represión del hecho criminal y rehabilitación del delincuente.
 CE17. Participación de forma activa en procesos de diseño y evaluación de programas y políticas públicas relacionadas con la criminología, seguridad y tratamiento de víctimas y delincuentes.
 CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I: INTRODUCCIÓN

Tema 1. Concepto y fuentes del Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales

1. EL CONCEPTO DE DERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. EL MARCO NORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 2.1. Normativa internacional. 2.2. Normativa de la Unión Europea. 2.3. Normativa Estatal. 2.4. La negociación colectiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Tema 2. La política de seguridad y salud en el trabajo

1. LA ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN
2. LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
3. LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
4. LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BLOQUE II. DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRL

Tema 3. El empresario deudor de seguridad (I)

1. LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PROTECTORA
2. LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LOS RIESGOS: EL PLAN DE PREVENCIÓN
3. LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN
4. LA INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
5. LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES
6. LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA
7. LAS OBLIGACIONES EN LOS SUPUESTOS DE RIESGO GRAVE E INMINENTE

Tema 4. El empresario deudor de seguridad (II)

1. LA OBLIGACIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD
2. LAS OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN
3. LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
4. LAS OBLIGACIONES RESPECTO A LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES A DETERMINADOS RIESGOS
5. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y DE LA LACTANCIA
6. LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES
7. LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES TEMPORALES

Tema 5. La organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa

1. LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. LA ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
3. LA DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES ENCARGADOS DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
4. EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO
5. EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Tema 6: Consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

1. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA: LOS ÓRGANOS GENÉRICOS DE REPRESENTACIÓN
2. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 2.1 Los delegados de prevención 2.2 El comité de seguridad y salud en el trabajo

Tema 7. Las obligaciones y responsabilidades del trabajador asalariado en materia de prevención de riesgos laborales

1. LAS OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. LA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

BLOQUE III. RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA PRL

Tema 8. Responsabilidad del empresario en materia de prevención de riesgos laborales

1. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
2. LA RESPONSABILIDAD PENAL
3. LA RESPONSABILIDAD CIVIL
4. LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL RECARGO DE PRESTACIONES
5. COMPATIBILIDAD DE LAS DISTINTAS RESPONSABILIDADES



--

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas	Resolución de problemas y/o ejercicios prácticos que permitan la aplicación de la normativa laboral trabajada en las clases teóricas
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales en el aula, intercaladas con ejemplos prácticos en el marco de las relaciones laborales
Lecturas	Las que el profesor considere necesarias
Realización de Pruebas	En las fechas previstas por la universidad



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	42
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales correspondientes al temario de la asignatura. Temas 1 a 8
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 3 a Semana 15	Actividades que se consideren necesarias de los temas 1 a 8 para la progresión adecuada del aprendizaje

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria constará de dos tipos de actividades:

- Prueba/s de evaluación teórica, que representará/n el 60% de la calificación final de la asignatura
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas, individuales o colectivas, a lo largo del curso que representarán el 40% de la calificación final.

- La **nota final** o **calificación global** se calcula como la **media ponderada** de las notas de las actividades de evaluación, una vez se haya superado con aprobado cada una de ellas.

PRUEBAS REEVALUABLES:

Tanto la/s prueba/s de evaluación teórica como práctica son reevaluables

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los estudiantes que no se hubieran presentado o no hubieran aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria.

El sistema de evaluación en la convocatoria extraordinaria constará de los dos mismos tipos de actividades:

- Prueba/s de evaluación, que representará/n el 60% de la calificación final de la asignatura.
- Evaluación de casos y/o actividades prácticas, que representarán el 40% de la calificación final.

El alumnado con dispensa académica se someterá a los mismos sistemas de evaluación ordinaria o extraordinaria reseñados con anterioridad.

Importante: campus de Aranjuez. El Grado en Criminología se imparte en el campus de Aranjuez en modalidad de extinción. Por ello, algunas asignaturas han dejado de impartirse con normalidad, para hacerlo al 25%, en modalidad Examen y tutoría o solo examen. En estos casos, el profesorado se pondrá en contacto a inicio de curso con el alumnado para informar de la situación particular de dicha asignatura y convocar al alumnado únicamente al examen/examen-tutorías/o a la conexión online con el grado en Alcorcón, todo ello en función de la modalidad de la asignatura en este curso en el campus de Aranjuez.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Artículos doctrinales que el profesor vaya indicando a lo largo del curso, que estén relacionados con la materia objeto de estudio.

Bibliografía complementaria

- Legislación básica sobre Seguridad y Salud en el trabajo, actualizada.
- Monereo Pérez, J. L. y Molina Navarrete, C. (dir): Tratado de Prevención de Riesgos Laborales. Teoría y Practica.Editorial Tecnos. Actualizado.
- Igarúa Miró, M^aT.: *Sistema de prevención de riesgos laborales*, editorial Tecnos, Madrid, versión actualizada.
- Montoya Melgar, A., Pizá Granados, J. y Alzaga Ruiz, I.: Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, Editorial Ramón Areces, 2^a edición, Madrid, 2013.
- Ramírez Barbosa, P.A.: *El delito contra la seguridad y la salud en el trabajo: análisis dogmático de los artículos 316 y 317 del Código Penal*, editorial Iustel, Madrid, 2007.
- Bases de datos jurídicas Universidad Rey Juan Carlos
- Bases de datos organismos Públicos en materia preventiva

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSEFA ROMERAL HERNÁNDEZ
Correo electrónico	josefa.romeral@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	LYDIA MORA MARTÍNEZ
Correo electrónico	lydia.mora@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a



Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

